

SECRETARÍA: 28 de octubre de 2022, a despacho proceso de sucesión 2022-00124, informando que el término concedido a la parte actora para subsanar la demanda se encuentra vencido y ésta guardó silencio. Sírvase proveer.

ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESIÓN MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-00124
CAUSANTE: MARÍA AMPARO LÓPEZ ZAPATA
INTERESADA: MARIA DANELY LÓPEZ
INTERLOCUTORIO: 432

Mediante proveído del 19 de octubre de 2022, notificada por estado del día 20 del mismo mes, se inadmitió la demanda de la referencia para que la parte actora la corrigiera en el término de cinco (5) días, pero ésta guardó silencio

Po lo anterior y conforme lo establece el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechazará la demanda y se dispondrá la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de sucesión 2022-00124, donde es interesada MARIA DANELY LÓPEZ y causante MARÍA AMPARO LÓPEZ ZAPATA.

SEGUNDO: DEVOLVER a la parte actora los documentos aportados con la demanda sin necesidad de desglose, lo que se hará de manera coordinada con la demandante MARIA DANELY LÓPEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZA

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **347057e79db8071323ce47fede5a6c098fd07423147645a273873fd695d04d97**

Documento generado en 28/10/2022 02:54:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>